



**APRUEBASE ASIGNACIÓN TRANSITORIA
A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO
QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 644

CHILLÁN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, La Ley N° 19.378 en su Art. 45°, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar una Asignación de Carácter Transitoria contemplada en el Art. 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a funcionarios dependiente del Departamento de Salud Municipal.

2.- Ord. N° 018 del 07/01/2021, mediante el cual se solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal aprobar en carácter transitorio a contar del 01/01/2021 una Asignación Municipal a Funcionarios dependientes del Departamento de Salud, según categoría y monto especificado desde el mes de Enero a Diciembre de 2021.

3.- Acuerdo de los Sres. Concejales asistentes a Reunión extraordinaria del día 25/01/2021, de otorgar la Asignación solicitada a contar del 01/01/2019.

4.- Acuerdo N° 12/21, del Honorable Concejo Municipal aprobado en sesión ordinaria N° 1 de fecha martes 25 de enero de 2021, que por unanimidad de sus miembros, aprueba Asignación Municipal, solicitada por Ord. 018/07.01.2021.-

5.- Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo, Decreto N° 3938/30.12.2020, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el 2021 y Decreto N° 70/14/01/2021, mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** a contar del 01 de enero de 2021, una Asignación Especial de Carácter Transitoria, contemplada en el Art. 45 de la Ley N° 19.378, a Funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal perteneciente a las categorías que se indica, mensualmente en los montos que se señala:

CARGO	CATEGORIA	VALOR \$
Choferes	F	165.000.-
Estadístico Comunal	C	145.000.-
Encargada Finanzas y Directora (S)	B	320.000.-
Encargada de Adquisiciones	B	145.000.-
Encargada de Remuneraciones y Convenios	B	145.000.-

Administrativo Jefe de SOME (S) Cesfam Dra. Michelle Bachelet	E	165.000.-
Encargada de Recursos Humanos	B	145.000.-
Encargada SOME Cesfam Dr, Federico Puga	B	90.000.-
Encargada SOME Cesfam Dra. Michelle Bachelet	B	90.000.-
Encargado de Calidad Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria con reacreditación	B	110.000.-
Encargado de Calidad Cesfam Dr. Federico Puga Borne	B	90.000.-

2.- OTORGASE por única vez Asignación Municipal contemplada en el Art. 45 de la Ley N° 19.378 a todo el personal dependiente del Departamento de Salud Municipal, independiente de su categoría y grado la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), calculada proporcionalmente a la jornada laboral de cada funcionario, la cual será cancelada en el mes de marzo 2021.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta N° **215.21.01.001.009.007** Asignación Especial Transitoria, Artículo 45 Ley N° 18.378, Personal a de Planta y a la cuenta N° **215.21.02.001.009.007** Asignación Especial Transitoria, Artículo 45 Ley N° 18.378, Personal a de Contrata y del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/OCLL/OES/OCLL/pc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Remuneraciones, DESAMU, Secretaria Desamu.



27 ENE 2021